

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION N° 257 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 22 ABR. 2025

VISTO;

El Oficio N° 635-2025- GRL -GSRAA/18.03, del 21 de abril del 2025 , de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, mediante el cual declara **PROCEDENTE de forma Parcial la Ampliación de Plazo N° 06** , solicitada por la contratista Consorcio EJECUTOR MAKTUB de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO". CON CUI N°2569254.**

CONSIDERNADO ;

Que, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";

TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el numeral 85.1 La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, con fecha 13 de diciembre del año 2023 la Entidad lanza la convocatoria para el Concurso Público N° 002-2023-GRL-GSRAA/18.CS.

Que, con fecha 26 de febrero del 2024, el comité de selección realiza el otorgamiento de la Buena pro, mediante una ACTA, al CONSORCIO SUPERVISOR FENIX integrado por la Empresa 1 GOMEZ MEGO JOSÉ CARLOS y Empresa 2 POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN, por el monto de (S/ 984,600.00) Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles.

Que, con fecha 01 de abril del 2024, mediante CONTRATO N° 005-2024-GRL-GSRAA/18, SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA- SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", donde la entidad firma contrato con el CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, por el monto de S/ 984,600.00 (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles) SIN IGV, por un plazo de 330 días calendario, 270 días calendario para ejecución y 60 días liquidación.

Que, Con fecha 11 de abril del 2024, mediante CARTA N° 003-2024-CSF, el CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, remite a la entidad la SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO, por el 30% del monto del contrato que asciende a S/ 295,380.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles), donde además presenta su CARTA FIANZA N° 3002024032046, de AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por el mismo monto que solicita como adelanto directo.

Que, con fecha 06 de mayo del año 2024 la Entidad lanza la convocatoria Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, con fecha 21 de mayo del 2024, el comité de selección realiza el otorgamiento de la Buena pro, mediante una ACTA, al CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB integrado por la Empresa 1 CONSTRUCTORA PREIMAQ S.A.C y Empresa 2 ALVIME E.I.R.L, por el monto de (S/ 20'700,000.00) Veinte Millones Setecientos Mil con 00/100 Soles.

Que, con fecha 14 de junio del 2024, mediante CONTRATO N° 012-2024-GRL-GSRAA/18, EJECUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, donde la entidad firma contrato con el CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB, por el monto de S/ 20,700,000.00 (Veinte Millones Setecientos Mil con 00/100 Soles) SIN IGV, por un plazo de 270 días calendario.

Que, con fecha 20 de junio del 2024, mediante CARTA N° 003-2024-CEM/ARSV/RC, el CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB, remite a la entidad la SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO, por el 10% del monto del contrato que asciende a S/ 2'070,000.00 (Dos Millones Setenta Mil con 00/100 Soles), donde además presenta su CARTA FIANZA N° 224301247, de INSUR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por el mismo monto que solicita como adelanto directo.

Que, con fecha 28 de junio del 2024, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, para le ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”.

Que, con fecha 03 de setiembre del 2024, se inicia la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con un plazo de 270 días calendarios.

Que, con fecha 20 de marzo del 2025, el RESIDENTE DE OBRA, mediante INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA N° 009-2025-CEMAKTUB-RO/aicp, remite al Representante común del CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB, la “SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA”.

Que, con fecha 20 de marzo del 2025, mediante CARTA N° 034-2025-CEM/ARSV/RC, la REPRESENTANTE COMÚN del CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB, remite al CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, la “SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06”.

Que, con fecha 28 de marzo del 2024, el JEFE DE SUPERVISIÓN, mediante INFORME N° 016-2025-CSF/JSO/JJCHP, remite al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, el INFORME DE OPINIÓN A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06.

Que, con fecha 28 de marzo del 2024, mediante CARTA N° 030-2025-CSF, el CONSORCIO SUPERVISOR FENIX, remite a la ENTIDAD GSRAA, el INFORME DE OPINIÓN A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06.

Que, con fecha 03 de abril del 2025, mediante INFORME N° 037- 2025-GRL-GSRAA/18.03/LAMG/CO/CSI, el COORDINADOR DE OBRA remite al DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA GSRAA, LA OPINIÓN REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06, donde se llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Esta COORDINACIÓN, se acoge a la Opinión realizada por la SUPERVISIÓN DE OBRA, en tal sentido esta COORDINACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECLARA PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE N° 06, por 65 días calendario, al considerar el plazo de la PARALIZACIÓN del 01-01-2025 al 06-03-2025, como causal de AMPLIACIÓN DE PLAZO.

- No se considera el pedido de considerar la AMPLIACIÓN DE PLAZO desde el 16-12-2024, porque teniendo como causal la culminación el 31-12-2024, y de acuerdo al numeral 198.1 del art. 198 del RLCE, el plazo para máximo para presentar informe por parte del contratista a la supervisión, de dicha ampliación venció el 15 de enero del 2025, y el cual no fue presentada.
- Se recomienda remitir el informe al ADMINISTRADOR DE CONTRATOS para su opinión respectiva referente a la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06, por 65 días calendario.

Que, con fecha 14 de abril del 2025, mediante INFORME N° 013- 2025-GRL-GSRAA/18.03/MAUM/AC/CSI, el ADMINISTRADOR DE CONTRATOS remite al DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA GSRAA, LA OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 Y SOLICITO OPINIÓN LEGAL DE ASESORÍA JURÍDICA, PREVIO A LA NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA Y A LA SUPERVISIÓN, DEL PRONUNCIAMIENTO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, CONSIDERANDO EL 22/04/2025 COMO FECHA LÍMITE PARA QUE LA ENTIDAD NOTIFIQUE SU PRONUNCIAMIENTO, donde llega a las siguientes conclusiones:

- Que, EL CONTRATISTA solicita Ampliación de Plazo N° 06, por ochenta y un (81) días calendario en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO". CON CUI N°2569254, por la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista debido a que la partida crítica 02.01.03.05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS del segundo nivel del módulo "A" y sus correspondientes sucesoras se vieron imposibilitadas de ejecutarse, debido a la necesidad de elaborar y aprobar el Expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 01, para su posterior autorización en su ejecución.
- Que, conforme al pronunciamiento del Ing. Luis Alberto Mozombite Gonzales en calidad de coordinador de la obra, quien en mérito de sus atribuciones, remite el informe de la referencia a), opinando que la solicitud de ampliación de plazo N° 06 es PROCEDENTE por sesenta y cinco (65) días calendario en la ejecución de la obra de CUI N° 2569254, como resultado de la evaluación a la solicitud de ampliación de plazo N° 06 realizada por el contratista ejecutor y del pronunciamiento de la supervisión, donde este último manifiesta que "ES PROCEDENTE" desde el punto de vista técnico y legal la aprobación de la solicitud por sesenta y cinco (65) días calendario; se OPINA FAVORABLEMENTE a la determinación de PROCEDENTE a la solicitud de ampliación de plazo N° 06 únicamente por sesenta y cinco (65) días calendario, según lo expuesto en el ítem 03 del presente informe; debiendo cautelarse que la Entidad se pronuncie y notifique su decisión al Contratista en el plazo previsto en el artículo 198 del RLCE.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con fecha 15 de abril del 2025, mediante OFICIO N° 613-2025-GRL-GSRAA/18.03, el DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA remite la SOLICITUD DE OPINIÓN LEGAL al área de ASESORIA LEGAL.

Que mediante OFICIO N° 083-2025 – GRL – GSRAA/18.07 de fecha 16 de abril del 2025, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, señala que luego de revisar y analizar la documentación remitida, opina : **DECLARAR PROCEDENTE SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO". CON CUI N°2569254. , por estar arreglado a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 por 65 días calendario, al CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL C.S I-3 INDEPENDENCIA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO". CON CUI N°2569254, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al Artículo 197.- Causales de ampliación de plazo, y Artículo 198.- Procedimiento de Ampliación de Plazo - Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

ARTICULO 2.- En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad Amplia el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal, en tal sentido y en aplicación al Artículo 197.- Causales de Ampliación de plazo Reglamento de la ley de Contrataciones con el Estado; SE APRUEBA la ampliación de plazo contractual del CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB, por sesenta y cinco (65) días calendario.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO 3°.- APROBAR, como nueva fecha de culminación del Proyecto el 06 de agosto del 2025, debido a las ampliaciones de plazo N° 01, N° 02 y N° 06.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolucion, al Contratista CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB, Consorcio Supervisor FENIX y a las instancias administrativas correspondientes.



Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



Thony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

